

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.-

Acéptase con efectos a partir del 1° de julio del corriente año la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo — oficial de justicia—señor Adrián Alejandro García Sanabria de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).-

Regístrese, hágase saber, remítase fotocopia de fs.1 de las presentes actuaciones a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION